

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez para proveer.-
Santiago de Cali, julio 23 de 2021

VANNESA MEJIA QUINTERO
Secretaria.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. NIT. 805.025.964-3
DEMANDADO: HUMBERTO DÍAZ RODRÍGUEZ C.C. 3.275.829
RADICACIÓN: 760014003007202100413-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada judicial del demandante, el Juzgado.

RESUELVE:

ACEPTAR el desistimiento de la medida de embargo del bien inmueble de propiedad del demandado HUMBERTO DIAZ RODRIGUEZ.

NOTIFIQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 26 de Julio del 2021

G

Firmado Por:

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65173144f31cd7d77e7f246e7502a744b1f06363c9683d2858e53f7efb9f7410

Documento generado en 22/07/2021 08:22:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>